



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE DICIEMBRE
DEL 2018

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-330-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Básica Bilingüe y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.83,532.50 (ochenta y tres mil quinientos treinta y dos lempiras con cincuenta centavos) correspondientes a: a) L.79,032.50 (setenta y nueve mil treinta y dos lempiras con cincuenta centavos) en concepto de alimentación para 100 personas; b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) en concepto de pago por decoraciones y sonido, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos del Programa de Educación Básica Bilingüe.	3-12-2018	Ver documento
2	R-331-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala) del 28 de enero al 06 de febrero del 2019, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 28 de enero al 06 de febrero del 2019, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández, quien hará la liquidación respectiva.	11-12-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE DICIEMBRE
DEL 2018

		<p>3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 10 días (del 28 de enero al 06 de febrero del 2019), a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.</p>		
3	R-332-2018	<p>1. Autorizar al Programa de Educación Básica Bilingüe y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.10,436.25 (diez mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con veinticinco centavos) en concepto de montaje y desmontaje del evento, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos del Programa de Educación Básica Bilingüe.</p>	11-12-2018	Ver documento



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-330-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM reconoce el trabajo que se realiza en las distintas unidades encaminadas a procesos de mejora institucional mediante el liderazgo de sus directivos.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Rectoría de la UPNFM ha tenido a bien realizar una reunión de cierre de labores con el equipo directivo de la universidad, el día 14 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se requiere la aprobación del presupuesto por la cantidad de L.83,532.50 (ochenta y tres mil quinientos treinta y dos lempiras con cincuenta centavos) en concepto alimentación para 100 personas, decoración y sonido. Por razones administrativas se solicita que dicha transferencia se haga a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Básica Bilingüe y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.83,532.50 (ochenta y tres mil quinientos treinta y dos lempiras con cincuenta centavos) correspondientes a: a) L.79,032.50 (setenta y nueve mil treinta y dos lempiras con cincuenta centavos) en concepto de alimentación para 100 personas; b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) en concepto de pago por decoraciones y sonido, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos del Programa de Educación Básica Bilingüe.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-330-2018

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Programa de Educación Básica Bilingüe.

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Tesorería
- cc: Dr. Jose Hernán Montufar, FAHU
- cc: M.Sc. Glendy Martínez, Protocolo y Ceremonial
- cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION Nº R-331-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.
- CONSIDERANDO:** Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado al Dr. Bienvenido Argueta Hernández, quien viajará de la ciudad de Guatemala a Tegucigalpa, Honduras y viceversa, del 28 de enero al 06 de febrero de 2019, con el propósito de desarrollar la segunda parte del Módulo ODLE-641 Políticas Públicas y formación Docente II del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, I Promoción.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa), y el pago de USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) en concepto de viáticos durante el tiempo su estadía.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala) del 28 de enero al 06 de febrero del 2019, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 28 de enero al 06 de febrero del 2019, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández, quien hará la liquidación respectiva.



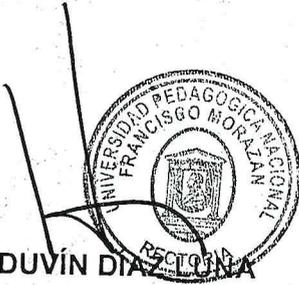
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-331-2018

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$500.00** (quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 10 días (del 28 de enero al 06 de febrero del 2019), a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-332-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM reconoce el trabajo que se realiza en las distintas unidades encaminadas a procesos de mejora institucional mediante el liderazgo de sus directivos.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Rectoría de la UPNFM ha tenido a bien realizar una reunión de cierre de labores con el equipo directivo de la universidad, el día 14 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se requiere la aprobación del presupuesto por la cantidad de L.10,436.25 (diez mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con veinticinco centavos) en concepto de montaje y desmontaje del evento. Por razones administrativas se solicita que dicha transferencia se haga a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Básica Bilingüe y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.10,436.25 (diez mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con veinticinco centavos) en concepto de montaje y desmontaje del evento, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos del Programa de Educación Básica Bilingüe.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-332-2018

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR



Programa de Educación Básica Bilingüe.

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: Dr. Jose Hernán Montufar, FAHU

cc: M.Sc. Glendy Martínez, Protocolo y Ceremonial

cc: Archivo